

	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
<p>Tasa de Eficiencia</p> <p>Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de egresados de un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.</p> <p>FORMA DE CÁLCULO:</p> <p>El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de egresados de un determinado curso académico. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los egresados de ese curso académico.</p>	0,89	0,88	0,88	0,88	0,89	0,90	0,90
<p>Tasa de Graduación</p> <p>Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.</p> <p>FORMA DE CÁLCULO:</p> <p>El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (t) o en un año académico más (t+1).</p>	0,57	0,58	0,59	0,60	0,58	0,61	Para disponer de la tasa del curso 2023-2024 es necesario conocer el número de egresados en el curso 2024-2025
<p>Tasa de Abandono del título</p> <p>Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.</p> <p>FORMA DE CÁLCULO:</p> <p>Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en el título ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años consecutivos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.</p> <p>TASA DE ABANDONO (SÓLO PARA MÁSTERES DE 1 AÑO)</p> <p>Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que, sin haber obtenido el título el año académico previsto, no se han matriculado en los dos cursos académicos posteriores.</p> <p>FORMA DE CÁLCULO:</p> <p>Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios no están matriculados en el título ni en el año académico siguiente al que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t+1) ni dos años después (t+2), es decir, dos años consecutivos, un año después de la finalización teórica de los estudios y el siguiente.</p>	0,20	0,22	0,21	0,19	0,22	0,21	0,22
<p>Tasa de Abandono de la Universidad de León</p> <p>Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.</p> <p>FORMA DE CÁLCULO:</p> <p>Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en <u>ningún título de la Universidad de León</u> ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años consecutivos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.</p> <p>TASA DE ABANDONO (SÓLO PARA MÁSTERES DE 1 AÑO)</p> <p>Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que, sin haber obtenido el título el año académico previsto, no se han matriculado en los dos cursos académicos posteriores.</p> <p>FORMA DE CÁLCULO:</p> <p>Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios no están matriculados en <u>ningún título de la Universidad de León</u> ni en el año académico siguiente al que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t+1) ni dos años después (t+2), es decir, dos años consecutivos, un año después de la finalización teórica de los estudios y el siguiente.</p>	0,16	0,17	0,16	0,15	0,16	0,16	0,17